



donostiasustapena
fomento**sansebastián**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN LABORAL Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROYECTO DE EMPLEO, FORMACIÓN, ACTIVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO COFINANCIADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO DEL GOBIERNO VASCO EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS 2022-2024

CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de acciones de Orientación Laboral Individual, Asistencia Técnica para apoyo en la operativa de las distintas fases del proyecto, acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral y formación de certificado profesional de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1, para la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas donostiaras.

De acuerdo a esto, se pretende desarrollar itinerarios que integren orientación, formación en competencias transversales, acompañamiento y supervisión de las personas en sus procesos de incorporación a itinerarios de formación y empleo y formación en competencias técnicas a través de certificados de profesionalidad. De acuerdo a esto, a través de esta contratación se quiere incidir en que la población activa desempleada donostiarra, priorizando a personas receptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y/o Ingreso mínimo vital (IMV) y demandantes de empleo de larga duración, mejoren su empleabilidad y cuenten con recursos para su próxima reincorporación al mercado laboral, con especial incidencia en el sector del mantenimiento y construcción.

Fomento de San Sebastián S.A., Sociedad del Ayuntamiento de San Sebastián encargada del desarrollo económico de la ciudad, tiene por objeto la promoción de políticas y actuaciones que, bajo criterios de sostenibilidad e innovación, apoyen al tejido económico local a mantener y mejorar su competitividad frente a un mercado cada vez más polarizado y global, favoreciendo una estructura empresarial competitiva sostenible.

En diciembre de 2022 el paro registrado en Donostia es de 6.984 personas: 3.101 hombres y 3.883 mujeres, con un Índice de paro de 7,9 % (7,2% en hombres y 8,5% en mujeres), siendo el colectivo de RGI y el de paro de larga duración el colectivo más significativo: En Donostia son 3.121 las personas que perciben la RGI, con un peso de las mujeres del 58,6%, de la cuales las personas mayores de 45 años son el 68,8% del total.

Por ello, Fomento considera necesario reforzar cuantas estrategias sean necesarias para estimular la contratación de personas con más vulnerabilidad y desventaja en el acceso al empleo en el contexto actual en la ciudad, especialmente con las personas receptoras de

RGI/IMV y paradas de larga duración, entre las que mayor peso tienen las mayores de 45 años y mujeres.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, las actuaciones objeto de contratación están enmarcadas dentro del Proyecto de Empleo, Formación, activación y acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024. Este proyecto contempla poner en marcha un itinerario de formación y empleo que dé lugar a constituir 2 brigadas de 10 operarios/as de albañilería y pintura con PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO, CON ESPECIAL PRIORIDAD A PERSONAS PERCEPTORAS DE RGI/IMV y PARADAS DE LARGA DURACIÓN empadronadas en Donostia e inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide Servicio Vasco de empleo.

Para poner en marcha este proyecto, primero habrá una selección de 10 personas participantes llevada a cabo por Lanbide en colaboración con el Ayuntamiento de San Sebastián.

Una vez seleccionadas estas 10 personas participantes, comenzará el Itinerario de estas personas y tendrá una duración de 12 meses, en los que participarán en las siguientes acciones:

- Durante los dos primeros meses, las 10 personas seleccionadas deberán realizar parte de las acciones de orientación laboral individual y acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral (ambas acciones forman parte del Lote 1).
- Los diez meses siguientes las 10 personas seleccionadas, además de realizar las acciones de orientación laboral individual (acciones del Lote 1), serán contratadas dentro de la modalidad de formación en alternancia. Dentro de este contrato, los dos primeros meses, deberán realizar acciones de formación de Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1 (acción que se contempla dentro del Lote 2) y los otros ocho meses restantes de contrato deberán realizar acciones grupales de formación presencial en riesgos laborales (acción que se contempla dentro del Lote 3)

Todo este proceso se repetirá con un segundo grupo de 10 participantes, que a lo largo de 6 meses se solapará con el primer grupo en tiempo, pero no en actuaciones a realizar, es decir, sin finalizar la totalidad de las actuaciones con el primer grupo, comenzarán las actuaciones con el segundo, que tendrán también una duración de 12 meses, pero que finalizarán solo 6 meses después de la finalización de las actuaciones con el primer grupo.

Así pues, para el desarrollo de este proyecto, se pretende contratar los siguientes Lotes:

Lote 1 Acciones de orientación laboral individual, asistencia técnica para apoyo en la operativa de las distintas fases del proyecto y acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral.

- **Acciones de Orientación Laboral Individual**
- **Asistencia Técnica:** Asistencia Técnica para apoyo en la operativa de las distintas fases del proyecto
- **Acciones Grupales de Formación Presencial en Competencias Transversales:** Acciones Grupales de Formación Presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral

Lote 2: Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1.

- **Certificados de Profesionalidad:** Impartición de formación en certificado de Profesionalidad: Impartición de 1 certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1.

Lote 3: Acciones grupales de formación presencial en competencias vinculadas al sector de la construcción (formación de riesgos laborales):

- **Acciones Grupales de Formación Presencial en Riesgos Laborales:** Impartición de Acciones grupales de formación presencial en competencias vinculadas al sector de la construcción, formación de riesgos laborales.

Como **Anexo A**, se adjunta la información relativa a los servicios requeridos en cada lote a las empresas adjudicatarias, por cada uno de los grupos y los tiempos en los que se requiere su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, para cada uno de los lotes, los servicios a realizar, serán los siguientes:

- **Lote 1 Acciones de Orientación laboral individual, asistencia técnica para apoyo en la operativa de las distintas fases del proyecto y acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral.**

1.1 Acciones de Orientación Laboral Individual

La empresa adjudicataria deberá realizar acciones de orientación laboral individual con las personas participantes del programa que han sido seleccionadas, de tal manera que las personas participantes consigan los siguientes objetivos:

- Fomentar y reforzar su autonomía
- Estimular su implicación e impulsar la toma de decisiones
- Incentivar la formación para la vida
- Permitir un desarrollo integral
- Aprender a aprender
- Fomentar el autoconocimiento, la autoestima y el autocuidado.
- Impulsar valores de conciencia laboral y trabajo en equipo
- Generar oportunidades de éxito en el mercado de trabajo.

Las Acciones de orientación laboral individual, consistirán en la realización de hasta 10 tutorías a lo largo del Itinerario de empleo y formación durante doce meses con cada una de las 10 personas seleccionadas. Cada una de las TUTORIAS tendrá 1 hora de duración individual.

Las 10 TUTORIAS se realizarán con personal técnico orientador de la empresa adjudicataria a las 10 personas que participen en el proyecto, de acuerdo a lo siguientes contenidos:

De la TUTORIA 1 a la TUTORIA 3: Se deberá realizar además de la acogida, la recopilación de la información necesaria que aborde la información acerca del perfil sociolaboral de cada persona, recogiendo las habilidades o competencias que posea, o la carencia de ellas, su predisposición y su voluntad para mejorar su situación, cuáles son sus circunstancias personales ante el empleo, sus inquietudes, sus intereses para establecer procesos de trabajo guiados, etc.

La empresa adjudicataria a partir de la información anteriormente indicada, deberá de realizar un **Diagnóstico de Empleabilidad** de la persona participante consensuado entre personal técnico orientador y la persona usuaria. Este diagnóstico servirá de base para elaborar una propuesta de **Plan de Activación de la Empleabilidad**, dirigido a la mejora de la situación sociolaboral de las personas usuarias. Es decir, el **Diagnóstico de Empleabilidad** será una actuación más del **Plan de Activación de la Empleabilidad**.

En resumen, a través de las tutorías de la 1 a la 3, la empresa adjudicataria deberá de realizar un **Diagnóstico de Empleabilidad** consensuado con la persona participante a partir del cual, se definirán unas acciones a realizar de carácter aptitudinal, actitudinal y de mejora de la empleabilidad que serán plasmadas en el **Plan de Activación de la Empleabilidad**, dirigido a mejorar la situación sociolaboral de las personas. Este **Plan de Activación de la Empleabilidad**, será el resultado de las tutorías de la 1 a la 3.

De la TUTORIA 4 a la TUTORIA 6: Se realizará un **avance en el Plan de Activación de la empleabilidad**.

En estas tutorías se trabajarán aspectos tales como:

- **La Empleabilidad y el Mercado Laboral**, en el que, la empresa adjudicataria, deberá de analizar con la persona participante la realidad laboral del mercado de trabajo de

Donostia/San Sebastián, efectuar ejercicios de reflexión con el objeto de elaborar una Plantilla de Competencias profesionales (adquiridas a través de la experiencia y formación) y competencias personales necesarias para desarrollar las funciones del puesto de trabajo.

- **Aptitudes y elementos motivadores**, en los que, la empresa adjudicataria deberá de efectuar ejercicios de reflexión sobre las propias actitudes y elementos motivacionales en cuanto a la búsqueda de empleo.
- **Puntos Fuertes y Puntos Débiles** en los que, la empresa adjudicataria deberá de detectar los puntos débiles que dificultan el acceso al puesto de trabajo deseado y los puntos fuertes con el objetivo de elaborar un proyecto profesional que incluya actuaciones óptimas para la inserción laboral.

De la TUTORIA 7 a la TUTORIA 9

En estas tutorías se trabajarán aspectos tales como:

- Información sobre las distintas oportunidades /ofertas de empleo que se prospecten en el sector servicios (priorizando edificación y obra civil).
- Información y promoción activa de recursos formativos en el sector servicios (priorizando edificación y obra civil) de la mano de los centros de formación referentes.
- Promoción activa para participar en procesos de selección que puedan existir en el momento de la atención como a futuro en relación con la intermediación que se realice priorizando el sector de la construcción. Apoyar y ayudar a las personas usuarias, en la tramitación de solicitudes de participación en Futuros procesos formativos o selectivos, que surjan a nivel local, y que mejoren la empleabilidad de la persona y/o favorezca su inserción.
- Participación en otros procesos de selección que resulten de interés en materia de empleo y/o formación vinculados principalmente a la obtención de certificados de profesionalidad en el sector de la construcción. Identificar y describir oportunidades de aprendizaje disponibles en el entorno.
- Impulsar el desarrollo de estrategias personales propias para la búsqueda de trabajo: Elaborar una carta de presentación y un currículum de autocandidatura adaptado al puesto de trabajo que se busca. Elaboración de un dossier con los canales de búsqueda más apropiados en cuanto al empleo que se busca.
- Familiarización, en la medida de lo posible, y siempre atendiendo a la realidad de cada persona, con las nuevas tecnologías más utilizadas en el entorno laboral. Entrenar y simular procesos selectivos on line.

TUTORIA 10: La empresa adjudicataria realizará un seguimiento final de la situación de las personas que han participado en las tutorías anteriores con el objetivo de conocer el grado de mejora de la empleabilidad de las personas participantes a la finalización del presente proyecto en comparación con su situación al inicio del mismo.

Para conocer todos estos aspectos, la empresa adjudicataria realizará un cuestionario de seguimiento final individualizado a cada una de las 10 personas participantes en cada una de las 10 tutorías. Este cuestionario será propuesto por la empresa adjudicataria a lo largo de la ejecución del contrato y validado por Fomento de San Sebastián.

Una vez realizado el proceso orientativo, el personal técnico orientador de la empresa adjudicataria y dentro de las labores objeto de esta contratación, elaborará un **Informe Final** con los resultados obtenidos con cada una de las personas participantes.

La gestión de la agenda técnica que dé servicio a esta actuación, deberá de ser tramitada por la propia empresa adjudicataria. Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar llamadas a las personas interesadas y tener disponibilidad horaria y funcional para la prestación de este servicio. En relación con esto, se requiere una disponibilidad por parte de la empresa adjudicataria para la realización de los servicios dentro del horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 y viernes de 9:00 a 14:00 en horario de invierno y de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 en horario de verano.

Todo este proceso se repetirá con un segundo grupo de 10 participantes, pudiéndose solapar alguna actuación con las correspondientes al primer grupo en tiempo, pero no en actuaciones a realizar, es decir, sin finalizar la totalidad de las actuaciones con el primer grupo, podrían comenzar las actuaciones con el segundo, que tendrán la duración correspondiente a las mismas y que finalizarán cuando proceda de acuerdo a su duración

Como **Anexo A**, se adjunta la información relativa a estos servicios por cada grupo, así como la previsión en tiempos para su realización también por cada grupo.

Cabe indicar que toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación del Proyecto de Empleo, Formación, activación y acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios objeto de este Lote 1, se deberá ofrecer y a elección de la persona destinataria de la prestación del servicio, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.2 Asistencia técnica para apoyo en la operativa de las distintas fases del proyecto

Además de las **Actuaciones de Orientación Laboral Individual y Acciones Grupales de Formación Presencial en Competencias Transversales** para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral que más adelante se desarrollarán, se considera necesaria una **Asistencia Técnica** que realice una serie de actividades necesarias para la puesta en marcha, desarrollo y fin del proyecto con cada uno de los grupos participantes

Estas actividades técnicas necesarias serán:

1-Las vinculadas **al proceso de selección** que se llevará a cabo por Lanbide en colaboración con el Ayuntamiento de San Sebastián para seleccionar a las 10 personas participantes en el proyecto y que consistirán como mínimo en las siguientes actuaciones:

- Informar previamente a la realización del proceso de selección a distintos agentes sociales de las características y público destinatario del Proyecto de formación, empleo, orientación y acompañamiento para la inclusión sociolaboral, vinculado a proyectos de Regeneración urbana integral dentro del plan de inversiones estratégicas 2022-2024, del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco .Esta actuación tiene el objetivo de que los distintos agentes sociales puedan derivar a personas que cumplan requisitos al presente proyecto. El contenido y formato de la información a comunicar, será consensuado previamente con Fomento de San Sebastián.
- Redactar la oferta de empleo del Proyecto del Proyecto de Empleo, Formación, activación y acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024 para que Lanbide Servicio Vasco de Empleo (SVE) la publique en su web y gestione la búsqueda de personas a través del procedimiento de emparejamiento y/o difusión. El contenido de la oferta será consensuado previamente con Fomento de San Sebastián.
- Recepcionar todas las candidaturas que reciba de Lanbide Servicio Vasco de Empleo (SVE), y comprobar que las personas candidatas, cumplan con los requisitos obligatorios de la oferta, hasta obtener un listado en número suficiente de candidaturas que permita poner en marcha el proceso de entrevistas.
- Realizar las llamadas a las personas candidatas y citarlas a entrevista en un calendario que será consensuado previamente con Fomento de San Sebastián. La convocatoria será por cuenta de la empresa adjudicataria y el contenido de la llamada será consensuado previamente con Fomento de San Sebastián.
- Elaborar una batería de preguntas a realizar en las entrevistas de selección sobre una serie de indicadores que serán propuestos por Fomento de San Sebastián. El objetivo es que, por medio de la batería de preguntas, se obtenga un listado ordenado por puntuación de las 10 personas con mayor adecuación al proyecto, un listado de 5 personas en reserva

y un listado de personas no seleccionadas y sus motivos. Todas las preguntas serán puntuables objetivamente y este proceso se trabajará en colaboración con Fomento de San Sebastián.

- Realizar las entrevistas de selección y/o participar en las mismas, conjuntamente con personal técnico municipal del Ayuntamiento de San Sebastián y/o personal de Lanbide Servicio Vasco de Empleo (SVE).
- Elaborar y cumplimentar el acta de resultado final del proceso de entrevistas que se realice, en el que se refleje el listado de 10 personas seleccionadas, las no seleccionadas y 5 personas en reserva.
- Elaborar un **Informe Completo** de las 10 personas seleccionadas, las personas en reserva y las personas no seleccionadas, justificando los motivos de selección, reserva y no admisión.
- Informar a todas las personas participantes que han sido entrevistadas del resultado de su participación en las entrevistas: seleccionadas, no seleccionadas y las que queden en reserva. Para las personas seleccionadas y de reserva, deberá además informar de las condiciones del Proyecto, y obtener su consentimiento informado para participar en el mismo, siempre de forma voluntaria.

2-Las vinculadas a las acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral, que consistirán como mínimo en:

- Gestionar las becas de incentivos a la participación con las personas participantes. La empresa adjudicataria deberá gestionar 10 becas de incentivos a la participación que forman parte del proyecto y que servirán como incentivo a la participación en la formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral para las 10 personas participantes. Para ello seguirá las instrucciones que Fomento de San Sebastián determine con respecto al proceso y los tiempos.

3-Las vinculadas a las acciones grupales del Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1 dentro de la fase de contratación, que consistirán como mínimo en las siguientes actuaciones:

- Coordinar con el centro de formación del Lote 2: **Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1**, las incidencias y seguimiento en general. La empresa



donostia sustapena
fomento sansebastián



adjudicataria deberá acompañar a las personas participantes en este proceso de formación y realizará un seguimiento de cómo se producen los procesos de adquisición de competencias.

- **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral** de los 10 participantes tras haber realizado la formación del Lote 2: Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1. En concreto se presentará un informe de los resultados de inserción laboral de los 10 participantes al mes de finalización, a los seis meses de finalización y en el momento de presentar la memoria final de actividades.

4- **Las vinculadas a la actividad laboral dentro de la fase de contratación**, que consistirán como mínimo en las siguientes actuaciones:

- **Realizar el tutelaje de las 10 personas en la entidad contratante**. Se plantea que la asistencia técnica realice un plan de supervisión de la actividad laboral de cada persona contratada a lo largo del proyecto, desarrollando funciones de seguimiento y acompañamiento en las fases de:
 - Adaptación de cada trabajador/a a su puesto de trabajo.
 - Planificación y distribución de la tarea.
 - Revisión y evaluación de las competencias adquiridas en su trabajo
 - Distribución de la información.
 - Coordinación con el proceso de Acciones de orientación laboral individual
 - Resolución de dudas a los y las participantes.
 - Introducción de cambios y nuevas ideas.
 - Asistir y convocar reuniones mensuales de seguimiento con Fomento de San Sebastián y otros agentes que intervienen en el proyecto, durante toda la duración del proyecto.

5- **Las vinculadas al intermedio y finalización del proyecto**, que consistirán como mínimo en las siguientes actuaciones:

- **Realizar una Memoria Intermedia** una vez transcurridos 3 meses del inicio de las Acciones de Orientación laboral individual. En dicha memoria intermedia, se detallarán las actuaciones desarrolladas acreditando la realización del proceso de selección, la ejecución parcial de las Acciones de Orientación laboral individual hasta la fecha, la impartición de las Acciones de formación en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral, la concesión de las becas de incentivos a la participación, y el inicio o la previsión de inicio de la formación del: Lote 2: Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1.

- **Realizar una Memoria Final del Proyecto** que será cuando las 10 personas participantes acaben la fase de contratación (se estima que sea entre los meses de julio y agosto de 2024) y recogerá, de modo coherente e integrado, el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Lote 1, Lote 2 y Lote 3, el lugar, contenidos, metodologías y recursos utilizados. La memoria informará y evaluará los resultados obtenidos en relación a :

1. Acciones de Orientación laboral individual: Tutorías, actividades realizadas y contenidos y resultados conseguidos. En el apartado de resultados conseguidos se tiene que determinar la mejora de la ocupabilidad e inserción laboral y los indicadores de resultados (mejora de la cualificación profesional, proactividad y motivación para buscar empleo, inserción laboral a la finalización y autonomía económica, esto es, si percibe un salario que le permite tener solvencia o no, y si por ello, tiene o no ayudas de Renta de Garantía de Ingresos y/ o Ingreso mínimo vital, o si ha dejado de percibir las)

2. Acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral: Duración, fechas de impartición, objetivos, participantes que empiezan y acaban y programa formativo.

3. Además de la información anterior, la empresa adjudicataria deberá contemplar la recogida de información desde la integración de la perspectiva de género en las distintas actuaciones. De acuerdo a esto, la empresa adjudicataria deberá aportar la información referida a las personas participantes en el proyecto desagregada por sexo, la información relativa a las actividades específicas para mujeres y su resultado (si las ha habido), la información relativa al grado de satisfacción de las mujeres participantes en cada una de las líneas trabajadas, y el análisis en general de los perfiles profesionales de las mujeres participantes y los itinerarios laborales que se hayan trabajado como objetivo laboral.

4. Se presentará toda la información anterior en soporte digital junto a la documentación gráfica que evidencie todas las actuaciones realizadas a las 10 personas participantes, teniendo en cuenta que en todos los soportes aparezca la mención al proyecto y a los logos obligatorios que Fomento de San Sebastián facilitará a la empresa adjudicataria.

Todo este proceso se repetirá con un segundo grupo de 10 participantes, pudiéndose solapar alguna actuación con las correspondientes al primer grupo en tiempo, pero no en actuaciones a realizar, es decir, sin finalizar la totalidad de las actuaciones con el primer grupo, podrían comenzar las actuaciones con el segundo, que tendrán la duración correspondiente a las mismas y que finalizarán cuando proceda de acuerdo a su duración

Como **Anexo A**, se adjunta la información relativa a estos servicios por cada grupo, así como la previsión en tiempos para su realización también por cada grupo.

Cabe indicar que toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación del Proyecto de Empleo, Formación, activación y acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios objeto de este Lote 1, se deberá ofrecer y a elección de la persona destinataria de la prestación del servicio, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.3. Acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral

La empresa adjudicataria deberá impartir **formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral** de 200 horas (2 meses máximo) de duración, en 5 Itinerarios de 40 horas de duración cada uno con cada grupo de 10 personas. Así pues y dado que se hace una estimación de servicio con 2 grupos, la estimación será de 400 horas en la realización de la Formación Presencial en Competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral a lo largo de toda la duración del contrato, es decir 18 meses. El objetivo de esta formación es que las personas adquieran las competencias necesarias de responsabilidad, iniciativa y autonomía para potenciarlas en los ámbitos personal, social y laboral.

Los itinerarios formativos serán acordados entre la empresa adjudicataria y Fomento de San Sebastián conjuntamente, entre los propuestos por la empresa adjudicataria en fase de licitación y los que se presentan a continuación a modo de ejemplo:

ITINERARIO 1: HABILIDADES SOCIOLABORALES BÁSICAS PARA EMPLEO.

Objetivos generales y específicos: Adquirir las competencias necesarias de responsabilidad, iniciativa y autonomía para potenciarlas en los ámbitos personal, social y laboral.

Contenidos teórico- prácticos: Responsabilidad en el entorno laboral - Los derechos y obligaciones que definen mi puesto de trabajo o conceptos básicos del convenio colectivo o el contrato de trabajo - Hábitos básicos de trabajo o cumplimiento de normas de prevención y



donostia sustapena
fomento sansebastián



seguridad o imagen e higiene personal o calidad en el desempeño o calendario y horarios - Organigrama y jerarquía en las organizaciones o respeto y asunción de funciones y tareas - Personas de referencia en la relación laboral.- Iniciativa y autonomía en el puesto de trabajo. - Desplazamiento al trabajo. - Comprensión y seguimiento de instrucciones. - Comprensión y utilización de documentos relacionados con el entorno laboral. Nómina o solicitudes de permisos o justificantes o partes de baja y alta - Peticiones asociadas a las tareas. - Confianza y espíritu de superación. -- Exceso de iniciativa e iniciativa no adecuada.

ITINERARIO 2: LA COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO LABORAL.

Objetivos generales y específicos: Adquirir las habilidades de comunicación necesarias para poder establecer relaciones de manera asertiva en el entorno laboral.

Contenidos teórico - prácticos: Elementos y principios comunicativos - La imposibilidad de no comunicar - Habilidades de escucha activa y empatía. - La retroalimentación como herramienta de mejora del desempeño - Identificación y superación de las barreras de comunicación - Entrenamiento en habilidades de comunicación - Iniciar, mantener y finalizar una conversación - Realizar peticiones - Expresar opiniones - Agradecer -Recibir y expresar críticas.

ITINERARIO 3: GESTIÓN EMOCIONAL EN EL ENTORNO LABORAL

Objetivos generales y específicos: Gestionar adecuadamente nuestras emociones y estados de ánimo en el entorno laboral.

Contenidos teórico- prácticos: Autoestima, autoconcepto y empoderamiento. - La propia historia personal: conciencia de cómo afecta en mi vida. - Superación de los miedos, obstáculos y errores que cometo, espíritu de superación. - Pautas y entrenamiento en habilidades de autoestima. - Factores motivadores y desmotivadores que me rodean. - Conocer e identificar las emociones y estados de ánimo y saber manejarlos. - Técnicas para manejar las emociones. - Coherencia entre la emoción y el lenguaje y el cuerpo

ITINERARIO 4: ORIENTACIÓN AL CLIENTE EN EL ENTORNO LABORAL.

Objetivos generales y específicos: Adquirir y desarrollar competencias para atender de manera adecuada al cliente.

Contenidos teórico- prácticos: Tipos de clientes en nuestro entorno laboral. - Cliente interno y cliente externo Tipología de los clientes - Pautas para conocer las necesidades, expectativas y el grado de satisfacción de los clientes entrenamiento para poder comunicar adecuadamente con el cliente. - Atender al cliente - Cómo actuar adecuadamente con el cliente - Conductas que favorecen la satisfacción al cliente - Atender a las quejas y reclamaciones de los clientes.

ITINERARIO 5: COMO INCLUIRME COMO MIEMBRO ACTIVO EN UN EQUIPO DE TRABAJO

Objetivos generales y específicos: Conocer el funcionamiento de los equipos y participar en un equipo de trabajo potenciando las propias capacidades.

Contenido teórico- práctico: Los grupos y los equipos. - Qué es y qué no es trabajar en equipo. - Criterios de trabajo en equipo. -- Errores frecuentes en los equipos de trabajos. - Características de un participante en un equipo de trabajo. - Diferentes roles que nos podemos encontrar en un equipo de trabajo. - Pautas para lograr ser miembro de un equipo de trabajo. - Mi responsabilidad en la cadena de responsabilidades dentro de un equipo de trabajo. - Decisiones fáciles y difíciles. - Pautas para tomar una decisión y asumir los riesgos que nos podemos encontrar. - Alternativas creadoras a la hora de tomar una decisión desde mis propios recursos. - Capacidad de adaptación a las diferentes decisiones que tomamos. - Resolución de conflictos - Identificación y definición de conflictos en el entorno laboral - Entrenamiento en habilidades de afrontamiento de conflictos. - La gestión de mis emociones en los momentos de conflicto

El total de las personas participantes en las Acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral será de 10 personas. Durante las dos primeras semanas de formación si se produjeran bajas, deberán ser sustituidas por aquellas personas que sean indicadas por Lanbide.

La empresa adjudicataria deberá registrar toda la información que se genere en el servicio contratado en el aplicativo informático de Fomento San Sebastián. Los datos a volcar serán los referentes a las personas seleccionadas y participantes finales, haciendo referencia a sus datos personales y curriculares etc. y a las actuaciones realizadas dentro del servicio. Para ello, Fomento proporcionará las claves de acceso necesarias e instruirá a la empresa adjudicataria sobre el manejo del aplicativo.

Estas actuaciones se iniciarán aproximadamente en julio de 2023 y finalizarán en septiembre 2023. No obstante, las fechas exactas se concretarán durante el proceso de selección de las personas participantes.

El servicio que se dará de forma presencial, deberá ser realizado en las propias oficinas de Fomento de San Sebastián o si así lo requiriera Fomento, en instalaciones proporcionadas por la empresa adjudicataria.

Todo este proceso se repetirá con un segundo grupo de 10 participantes, pudiéndose solapar alguna actuación con las correspondientes al primer grupo en tiempo, pero no en actuaciones a realizar, es decir, sin finalizar la totalidad de las actuaciones con el primer grupo, podrían comenzar las actuaciones con el segundo, que tendrán la duración correspondiente a las mismas y que finalizarán cuando proceda de acuerdo a su duración

Como **Anexo A**, se adjunta la información relativa a estos servicios por cada grupo, así como la previsión en tiempos para su realización también por cada grupo.

Cabe indicar que toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación del Proyecto de Empleo, Formación, activación y acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios objeto de este Lote 1, se deberá ofrecer y a elección de la persona destinataria de la prestación del servicio, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Lote 2: Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1.

Se requiere que la empresa adjudicataria realice la Impartición de 1 certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1 por cada grupo de 10 personas participantes. Así pues y dado que se hace una estimación de la gestión de 2 grupos de 10 personas a lo largo de la duración del contrato, se hace una estimación de la realización de 2 **Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1**, a lo largo de la duración del contrato.

De forma inicial, en la prestación del servicio objeto de la contratación, la empresa adjudicataria deberá realizar la impartición de 1 certificado profesional de Nivel 1 dentro de la familia profesional de los certificados de profesionalidad de edificación y obra civil, e irán dirigidas a las personas participantes del LOTE 1 con las 10 primeras personas participantes en el programa. Cuando estas 10 personas participantes finalicen acciones grupales de formación presencial en competencias transversales para la mejora en el desarrollo de la actividad laboral, que se espera que sea para el mes de septiembre, desde Fomento se remitirá a la empresas adjudicataria la lista de 10 personas que deberán realizar acciones de formación de Certificado de Profesionalidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas de la familia de edificación y obra civil de nivel 1 durante dos meses,

En concreto, se plantea impartir 1 Certificado de Profesionalidad de OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS. CÓDIGO EOCB0208 por cada uno de los grupos de 10 personas participantes

Se plantea con ello, inicialmente, formar a una brigada con las 10 personas participantes para que obtengan el perfil de personas operarias en albañilería y pintura y puedan realizar tareas mixtas en el mantenimiento urbano, desde tareas vinculadas a la albañilería básica, pintura básica de mobiliario urbano, mantenimiento de espacios urbanos y de instalaciones de edificios, levantar muros y particiones de ladrillo y bloque para revestir, construir y colocar elementos del soporte de cobertura en obras de cubiertas, y realizar labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud y más adelante, replicar la actuación con un segundo grupo de 10 personas.

Las especificaciones de los Certificados Profesionales a realizar, son las siguientes:

FAMILIA PROFESIONAL: Edificación y obra civil.

ÁREA PROFESIONAL: Albañilería y acabados.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE REFERENCIA: EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas. (RD 872/2007, de 2 de julio)

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 1

COMPETENCIA GENERAL: Levantar muros y particiones de ladrillo y bloque para revestir, construir y colocar elementos del soporte de cobertura en obras de cubiertas, y realizar labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.

RELACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA QUE CONFIGURAN EL CERTIFICADO

- UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
- UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
- UC0142_1: Construir fábricas para revestir.
- UC0870_1: Construir faldones para cubiertas

Preferiblemente las fechas de impartición serán las indicadas en el Anexo A. No obstante, se acordarán las fechas entre ambas partes.

Las tareas a realizar como mínimo serán las siguientes:

- **Registro en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián APLICATIVO INFORMÁTICO DE FOMENTO SAN SEBASTIÁN:**

La empresa adjudicataria deberá registrar toda la información que se genere en esta acción formativa en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián. Los datos a volcar serán los referentes a las personas seleccionadas y participantes finales, haciendo referencia a sus

datos personales y curriculares etc. Para ello, Fomento proporcionará las claves de acceso necesarias e instruirá a la empresa adjudicataria sobre el manejo del aplicativo.

➤ **Organización, implementación y coordinación de la acción formativa, instalaciones y equipamientos y recogida de datos de los/as participantes:**

La empresa adjudicataria deberán llevar a cabo todas las tareas necesarias para la correcta puesta en marcha y desarrollo de los Certificados de profesionalidad adjudicados. Dentro de estas tareas, como mínimo se encuentran las siguientes:

- Organización: diseño de cronograma, horario, estructuración del temario en base al cronograma, diseño de plantillas y documentos de soporte para las personas participantes y para entregar a Fomento para el control de la actuación por su parte. Las horas de formación a impartir serán 280 horas en un horario preferible de mañanas.

Las personas participantes deberán asistir, al menos, el 75% de las horas del curso para obtener el certificado de asistencia

El cronograma formativo será propuesto por la empresa adjudicataria y deberá ser contrastado con Fomento de San Sebastián, antes de su puesta en marcha para su visto bueno.

- Implementación de las acciones formativas: La empresa adjudicataria deberán proponer y desarrollar los contenidos y metodología de la impartición de las acciones formativas que se adjudiquen.

- Coordinación de cada Certificado de Profesionalidad: seguimiento sobre la asistencia de las personas participantes, gestión de las faltas, información a Fomento de SS sobre incidencias, etc.

- Instalaciones y equipamientos: adecuación y uso de espacios acordes a cada una de las temáticas a impartir de acuerdo a la propuesta adjudicada. La empresa adjudicataria deberá aportar toda la infraestructura necesaria para el óptimo y correcto desarrollo de las actividades teórico-prácticas a realizar; local, aulas, etc., Además, las instalaciones deberán contar con todos los equipamientos necesarios para impartir cada certificado de profesionalidad conforme a lo estipulado por Lanbide desde el punto de vista teórico y práctico.

➤ **Información y comunicación con Fomento de SS- Memoria final:**

La empresa adjudicataria, deberá participar en las reuniones de seguimiento que establezca Fomento de San Sebastián, S.A. y le informará semanalmente a través de un breve informe acerca del desempeño en cada una de las tareas anteriormente mencionadas.

La empresa adjudicataria como resultado final de la realización de todas las acciones anteriormente descritas en el **LOTE 2, deberá entregar una memoria final al mes de la finalización de la formación** que recoja al menos los siguientes puntos:

- Contenidos formativos técnicos y prácticos del Certificado de Profesionalidad y material didáctico entregado al alumnado de cada Certificado de Profesionalidad.
- Duración y fechas de impartición del Certificado de Profesionalidad
- Listado de personas que empiezan y acaban y listado de personas que no acaban (motivos y % de asistencia)
- Informes individualizados de evaluación final de cada persona participante de cada Certificado de Profesionalidad.
- Control de asistencia diario, debiendo guardar comprobable y registro de él de cada Certificado de Profesionalidad.
- Evaluaciones de satisfacción de las personas participantes de cada Certificado de Profesionalidad.
- CV de la persona formadora que deberá cumplir, al menos, los requisitos establecidos para la impartición de certificados de profesionalidad
- Metodología didáctica, recursos técnicos e instalaciones, didácticos y fungibles,
- Plan de evaluación y pruebas de evaluación.
- Certificados o diplomas emitidos (según modelo del Dpto. Trabajo y Empleo).

Se deberá entregar toda la documentación relacionada en formato digital y papel y ésta deberá haber sido aprobada/validada por el técnico de Fomento.

Una vez se disponga de toda la documentación y el visto bueno del personal técnico de Fomento se dará por finalizado el servicio.

De acuerdo a esto, toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación del proyecto que será: “Proyecto de Empleo, Formación, Activación y Acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024”

Todo este proceso se repetirá con un segundo grupo de 10 participantes, pudiéndose solapar alguna actuación con las correspondientes al primer grupo en tiempo, pero no en actuaciones a realizar, es decir, sin finalizar la totalidad de las actuaciones con el primer grupo, podrían comenzar las actuaciones con el segundo, que tendrán la duración correspondiente a las mismas y que finalizarán cuando proceda de acuerdo a su duración

Como **Anexo A**, se adjunta la información relativa a estos servicios por cada grupo, así como la previsión en tiempos para su realización también por cada grupo.

Cabe indicar que toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación del Proyecto de Empleo, Formación, activación y acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios objeto de este Lote 1, se deberá ofrecer y a elección de la persona destinataria de la prestación del servicio, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Lote 3: Acciones grupales de formación presencial en competencias vinculadas al sector de la construcción (formación en riesgos laborales).

La empresa adjudicataria deberá impartir formación presencial en competencias vinculadas al sector de la construcción (formación en riesgos laborales) de 184 horas (distribuidas en 8 meses máximo) de duración, con una distribución de 23 horas mes y 5,75 horas de formación a la semana con cada uno de los grupos de 10 personas participantes. Así pues, se hace una estimación de la realización de 368 horas en la realización de **Acciones grupales de formación presencial en competencias vinculadas al sector de la construcción (formación en riesgos laborales)**, por parte de la empresa adjudicataria a lo largo de la prestación del objeto del contrato. El objetivo de esta formación es que las 10 personas participantes en el proyecto de empleo, formación, activación y acompañamiento compaginen su actividad laboral con la adquisición de competencias como parte de su formación en el puesto de trabajo.

El objetivo es acercar a las personas participantes en las acciones del Lote 2, una formación complementaria y cualificante sobre determinados módulos específicos en la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción. Así pues, se trata de acercarles la realidad del mercado laboral y las necesidades de las empresas empleadoras del sector, las aptitudes más valoradas y la importancia de conocer los aspectos preventivos a cumplir de estos perfiles profesionales en este sector.

Los itinerarios formativos serán acordados entre la empresa adjudicataria y Fomento de San Sebastián conjuntamente, entre los propuestos por la empresa adjudicataria en fase de licitación y los que se presentan a continuación a modo de ejemplo:

1. Técnicas preventivas generales
2. Primeros auxilios y medidas de emergencia.
3. Técnicas preventivas específicas en albañilería y pintura y otros oficios



donostiasustapena
fomentosansebastián



El primer bloque de actuaciones se iniciará, previsiblemente, el 01 de diciembre de 2023 y finalizarán el 30 julio 2024 con el primer grupo de 10 participantes de acuerdo al Anexo A y con el segundo, las fechas serán acordadas a lo largo de la prestación del servicio, aunque también se hace una estimación de las mismas en el Anexo A.

El servicio que se dará de forma presencial, deberá ser realizado en el centro de formación de la entidad impartidora, y deberá dar lugar a la obtención de un certificado o diploma en el que se hará constar la duración de horas, el nivel de formación teórico-práctico y los módulos formativos cursados.

Además de los contenidos, la empresa adjudicataria deberá proponer, al comienzo de la prestación del servicio, el título de la denominación de la acción formativa, y la distribución de contenidos para cada semana (5.75 horas semanales).

Dentro de las actuaciones a realizar, deberán estar contempladas las siguientes:

➤ **Organización, implementación y coordinación de la acción formativa, instalaciones y equipamientos y recogida de datos de los/as participantes:**

La empresa adjudicataria deberá registrar toda la información que se genere en esta acción formativa en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián. Los datos a volcar serán los referentes a las personas seleccionadas y participantes finales, haciendo referencia a sus datos personales y curriculares etc. Para ello, Fomento proporcionará las claves de acceso necesarias e instruirá a la empresa adjudicataria sobre el manejo del aplicativo.

El cronograma formativo será propuesto por la empresa adjudicataria y deberá ser contrastado con Fomento de San Sebastián, antes de su puesta en marcha para su visto bueno.

La empresa adjudicataria deberá realizar la Implementación de las acciones formativas, proponiendo y desarrollando los contenidos y metodología de la impartición de las acciones formativas que se adjudiquen.

La empresa adjudicataria deberá realizar la coordinación de las acciones formativas, realizando el seguimiento sobre la asistencia de las personas participantes, gestión de las faltas, información a Fomento de SS sobre incidencias, etc.

La empresa adjudicataria deberá contar con instalaciones y equipamientos adecuación y con un uso de espacios acordes a cada una de las temáticas a impartir de acuerdo a la propuesta adjudicada. La empresa adjudicataria deberá aportar toda la infraestructura necesaria para el óptimo y correcto desarrollo de las actividades teórico-prácticas a realizar; local, aulas, etc., Además, las instalaciones deberán contar con todos los equipamientos necesarios para impartir la acción formativa conforme a lo estipulado por Lanbide desde el punto de vista teórico y práctico.

➤ **Información y comunicación con Fomento de SS- Memoria final:**

La empresa adjudicataria, deberá participar en las reuniones de seguimiento que establezca Fomento de San Sebastián, S.A. y le informará semanalmente a través de un breve informe acerca del desempeño en cada una de las tareas anteriormente mencionadas.

La empresa adjudicataria como resultado final de la realización de todas las acciones anteriormente descritas en el **LOTE 3, deberá entregar una memoria final al mes de la finalización de la formación** que recoja al menos los siguientes puntos:

- Contenidos formativos técnicos y prácticos de las acciones grupales de formación presencial en competencias para la mejora de la empleabilidad en el puesto de trabajo y vinculadas al sector de la construcción y material didáctico entregado al alumnado.
- Duración y fechas de impartición de las acciones grupales de formación presencial en competencias para la mejora de la empleabilidad en el puesto de trabajo y vinculadas al sector de la construcción
- Listado de personas que empiezan y acaban y listado de personas que no acaban (motivos y % de asistencia)
- Informes individualizados de evaluación final de cada persona participante de las acciones grupales de formación presencial en competencias para la mejora de la empleabilidad en el puesto de trabajo y vinculadas al sector de la construcción
- Control de asistencia diario, debiendo guardar comprobable y registro de él de las acciones grupales de formación presencial en competencias para la mejora de la empleabilidad en el puesto de trabajo y vinculadas al sector de la construcción
- Evaluaciones de satisfacción de las personas participantes de las acciones grupales de formación presencial en competencias para la mejora de la empleabilidad en el puesto de trabajo y vinculadas al sector de la construcción
- CV de la persona formadora que deberá cumplir, al menos, los requisitos establecidos para la impartición de las acciones grupales de formación presencial en competencias para la mejora de la empleabilidad en el puesto de trabajo y vinculadas al sector de la construcción
- Metodología didáctica, recursos técnicos e instalaciones, didácticos y fungibles,
- Plan de evaluación y pruebas de evaluación.
- Certificados o diplomas emitidos (según modelo del Dpto. Trabajo y Empleo).

Se deberá entregar toda la documentación relacionada en formato digital y papel y ésta deberá haber sido aprobada/validada por el técnico de Fomento.

Una vez se disponga de toda la documentación y el visto bueno del personal técnico de Fomento se dará por finalizado el servicio.

De acuerdo a esto, toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá



donostiasustapena
fomentosansebastián



tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación del proyecto que será “Proyecto de Empleo , Formación , activación y acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024”

Todo este proceso se repetirá con un segundo grupo de 10 participantes, pudiéndose solapar alguna actuación con las correspondientes al primer grupo en tiempo, pero no en actuaciones a realizar, es decir, sin finalizar la totalidad de las actuaciones con el primer grupo, podrían comenzar las actuaciones con el segundo, que tendrán la duración correspondiente a las mismas y que finalizarán cuando proceda de acuerdo a su duración

Como **Anexo A**, se adjunta la información relativa a estos servicios por cada grupo, así como la previsión en tiempos para su realización también por cada grupo.

Cabe indicar que toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación del Proyecto de Empleo, Formación, activación y acompañamiento cofinanciado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios objeto de este Lote 1, se deberá ofrecer y a elección de la persona destinataria de la prestación del servicio, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En Donostia/San Sebastián, a 12 de junio de 2023

MARIA SOLEDAD
GARMENDIA BELOQUI
- 15968224Z
2023.06.14 09:33:04
+02'00'

Marisol Garmendia Beloqui
Vicepresidenta de Fomento de San Sebastián, S.A.